De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1294 de 2021 a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) le compete prestar los servicios a la navegación aérea y operar las ayudas requeridas para que la navegación en el espacio aéreo colombiano se efectué con seguridad, asimismo, tiene dentro de sus funciones ejecutar las actividades necesarias para administrar, mantener y operar la infraestructura de su competencia.

Por lo anterior, la Entidad cuenta con el proceso misional Extinción de Incendios – SEI, cuyo propósito principal es la de salvar vidas en caso de accidentes o incidentes de aviación, ocurridos dentro del aeropuerto o su zona de influencia, inclusive, en emergencias fuera del aeropuerto que generen riesgo a la operación aérea o a la comunidad, cuando la capacidad de los equipos, el personal, el entrenamiento y las características del servicio así lo permitan, sin desconocer como prioridad el servicio del aeropuerto y su zona de influencia. Para ello se debe disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para conjurarla, de igual forma, adelanta acciones de capacitación y prevención al personal aeroportuario en temas contra incendios, primeros auxilios y evacuación.

Ahora bien; es así como la entidad cuenta con un conjunto de vehículos asignados al grupo de servicios de extinción de incendios para el funcionamiento de las MÁQUINAS SEI AEROPUERTO SAEROPUERTO LOS COLONIZADORES DE SARAVENA, que son utilizados para la logística de desplazamiento, transporte de equipos, repuestos, accesorios y personal, necesarios para realizar labores propias.

Por ello, la Dirección Regional Nororiente de conformidad con el mencionado Decreto, en su deber de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en los aeropuertos e infraestructura aeronáutica y servicios de navegación aérea de su jurisdicción, y ejecutar las acciones necesarias para satisfacer los requerimientos de los programas de mantenimiento de los activos e infraestructura asociada a los servicios a su cargo, en coordinación a nivel central, y de acuerdo con los procedimientos vigentes, y teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con abastecimiento propio de combustible, requiere contratar el suministro de combustibles (Gasolina y combustible Diesel) y lubricantes para funcionamiento de las MÁQUINAS SEI AEROPUERTO SAEROPUERTO LOS COLONIZADORES DE SARAVENA, con el fin de garantizar su normal funcionamiento. En este sentido la Entidad considera necesario que dicho proveedor debe contar con Estación de Servicio Bomba de combustible en el municipio de SARAVENA, para poder tener atención y disponibilidad inmediata.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección Regional Nororiente, justifica la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación que se proyecta realizar.

Nota: Teniendo en cuenta que las necesidades de la entidad son mayores a las relacionadas en la descripción de la necesidad, dependiendo del precio real de la oferta que resulte ganadora, La Unidad se reserva el derecho de adquirir cantidades superiores hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

2. OBJETO

63500C1328 ADQUIRIR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS SEI AEROPUERTO LOS COLONIZADORES DE SARAVENA

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
78181701	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el **Formato 8 "Especificaciones Técnicas"**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	

Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	**X**
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

La Entidad tramitará el proceso de suministro de combustible y lubricantes PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS SEI AEROPUERTO SAEROPUERTO LOS COLONIZADORES DE SARAVENA adscrita a la Regional Nororiente. En este sentido, la Entidad requiere el suministro solicitado en el Formato 8 – Especificaciones técnicas.

El Acuerdo Macro de Precios (AMP), que establece en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, "FORMATO ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III" cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones para el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de combustible por parte de las Entidades Compradoras.

Por las condiciones que se mencionarán a continuación, este proceso no será a cobijado por el Acuerdo Marco de Precios:

- Este Acuerdo Marco no acoge el suministro de lubricantes para el funcionamiento de las máquinas SEI
- Así mismo, no se tiene cubrimiento de suministro para Grupos Electrógenos.

De conformidad, la modalidad para emplear en el presente proceso de selección es la de Contratación de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 que adiciona el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través de Invitación Pública.

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		**X**
Seguros		
Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. (NO APLICA)

Prefactibilidad / factibilidad/diseños a detalle: Indique y describa el estado de maduración técnica de la contratación teniendo en cuenta las definiciones señaladas en el artículo 12 de la Ley 1682 de 2013:

Fase	Marcar con una X
Fase I	
Fase II	
Fase III	

Estado de madurez del proyecto: (NO APLICA)

Gestión Predial: (NO APLICA)

Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones: (NO APLICA)

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

Los bienes por adquirir son los siguientes:

ÍTEM	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*UNIDAD DE MEDIDA*
1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN
2	GASOLINA EXTRA	GALÓN
3	A.C.P.M	GALÓN
4	ACEITE DE MOTOR	GALÓN o 1/4

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: (NO APLICA)

5. VISITA: (NO APLICA)

5.1 Objetivo de la Visita: (NO APLICA)

5.2 Dinámica de la Visita: (NO APLICA)

6. ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO DEL ESTUDIO

Realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Mediante el presente estudio la Entidad busca identificar los servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permitan satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la Entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos. A partir del mismo, se busca establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los principales Riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

La Entidad cuenta con el Proceso misional Extinción de Incendios – SEI, cuyo propósito principal es la de salvar vidas en caso de accidentes o incidentes de aviación, ocurridos dentro del aeropuerto o su zona de influencia, inclusive, en emergencias fuera del aeropuerto que generen riesgo a la operación aérea o a la comunidad, cuando la capacidad de los equipos, el personal, el entrenamiento y las características del servicio así lo permitan, sin desconocer como prioridad el servicio del aeropuerto y su zona de influencia. Para ello se debe disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para conjurarla, de igual forma, adelanta acciones de capacitación y prevención al personal aeroportuario en temas contra incendios, primeros auxilios y evacuación. En este orden de ideas y como factor fundamental para el normal desarrollo y operatividad de los sistemas, es necesario contar con nuestros equipos de gestión tecnológica en forma eficiente y disponibles para la prestación de su servicio, por lo cual es necesario efectuar el suministro de combustible asignados

para el funcionamiento de las MÁQUINAS SEI Y VEHÍCULOS SAM EN EL AEROPUERTO YARIGUIES DE BARRANCABERMEJA, ubicados en el grupo misional del SEI regional Nororiente.

Objetivos Específicos.

Disponer de suministro de combustible para el funcionamiento de las MÁQUINAS SEI, Y VEHÍCULOS SAM EN EL AEROPUERTO LOS COLONIZADORES DE SARAVENA necesarios para garantizar la adecuada operación de los servicios a la Navegación Aérea de acuerdo con el Sistema de Gestión del mantenimiento de infraestructura, los planes y programas relacionados y en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).

PLANIFICACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – UAEAC -, es la entidad del Ministerio de Transporte que tiene la responsabilidad de la gestión y regulación del modo aéreo; esto incluye todos los aeropuertos del país y de la infraestructura aeronáutica, sin perjuicio de que estos sean administrados y operados por el sector privado, además de la planificación aeroportuaria. Dentro de los ejes temáticos del Plan Estratégico de la AEROCIVIL visión 2030, se encuentra objetivos estratégicos:

- Institucionalidad: Consolidar los roles de autoridad, de prestación del servicio y de investigación de accidentes para dinamizar el crecimiento del transporte aéreo, contribuyendo así a la aviación civil colombiana.
- Conectividad: Desarrollar políticas públicas y estrategias que fortalezcan el factor de productividad del transporte aéreo y estimulen los servicios para el crecimiento de la aviación civil en Colombia.
- Infraestructura y sostenibilidad ambiental: Lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodalidad, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.
- Seguridad Operacional y de la Aviación civil: Posicionar a Colombia como el país con el mayor nivel de implementación efectiva de estándares y mejores prácticas en seguridad operacional (safety), seguridad de la aviación civil (security) y facilitación, en un entorno de confianza y de cultura justa en compañía del sector.

Para el logro de los objetivos propuestos la AEROCIVIL emprendió desde el inicio de la vigencia 2018 la reformulación de los proyectos de inversión mediante mantenimientos rutinarios, pensados para cumplir la visión 2030: Movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia.

IMPLEMENTACIÓN

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista dentro del proceso de Mínima Cuantía el cual tiene como objeto “ADQUIRIR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS SEI Y VEHICULOS SAM DEL AEROPUERTO LOS COLONIZADORES DE SARVENA”. Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.secop.gov.co

CIERRE

A partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 31 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

PLANIFICACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – UAEAC -, es la entidad del Ministerio de Transporte que tiene la responsabilidad de la gestión y regulación del modo aéreo; esto incluye todos los aeropuertos del país y de la infraestructura aeronáutica, sin perjuicio de que estos sean administrados y operados por el sector privado, además de la planificación aeroportuaria.

Dentro de los ejes temáticos del Plan Estratégico de la AEROCIVIL visión 2030, se encuentra objetivos estratégicos:

- **Institucionalidad:** Consolidar los roles de autoridad, de prestación del servicio y de investigación de accidentes para dinamizar el crecimiento del transporte aéreo, contribuyendo así a la aviación civil colombiana.
- **Conectividad:** Desarrollar políticas públicas y estrategias que fortalezcan el factor de productividad del transporte aéreo y estimulen los servicios para el crecimiento de la aviación civil en Colombia.
- **Infraestructura y sostenibilidad ambiental:** Lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodalidad, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.
- **Seguridad Operacional y de la Aviación civil:** Posicionar a Colombia como el país con el mayor nivel de implementación efectiva de estándares y mejores prácticas en seguridad operacional (safety), seguridad de la aviación civil (security) y facilitación, en un entorno de confianza y de cultura justa en compañía del sector.

Para el logro de los objetivos propuestos la AEROCIVIL emprendió desde el inicio de la vigencia 2018 la reformulación de los proyectos de inversión, pensados para cumplir la visión 2030: Movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia.

Con el presente proceso encaminado a ADQUIRIR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS SEI AEROPUERTO SAEROPUERTO LOS COLONIZADORES DE SARAVENA, Se ejecutarán actividades de suministro de combustible y lubricantes para el correcto funcionamiento de las maquinas SEI y Vehículos SAM del mencionado Aeropuerto.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

ASPECTOS ECONÓMICOS:

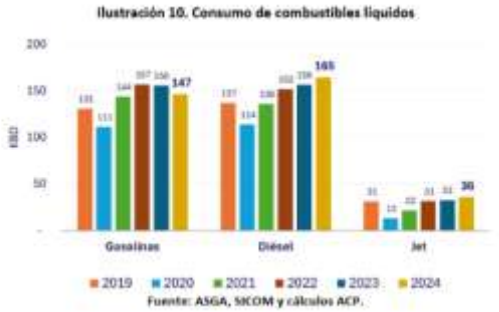
La cadena del sector hidrocarburos corresponde al conjunto de actividades económicas relacionadas con la exploración, producción, transporte, refinación o procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables conocidos como hidrocarburos (material orgánico compuesto principalmente por hidrógeno y carbono), dicho conjunto también está conformado por la regulación y administración de estas actividades.

Los agentes que componen el sector son Refinador, Productor de biocombustibles, Importador, Almacenador, Transportador, Distribuidor mayorista, Distribuidor minorista, Gran consumidor.
La Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP) presentó el informe económico "Sector de combustibles líquidos en Colombia: Evolución 2023 y perspectivas 2024–2033"[1], en la cual se presenta la siguiente información sobre el sector:

Consumos totales de combustibles líquidos

Los combustibles líquidos representan el 42% del consumo final de energía del país. Los principales sectores de la economía donde están presentes son: transporte e industria.

La demanda total de combustibles líquidos (gasolinas, diésel y jet) en 2024 tuvo un crecimiento moderado del 0,6% frente al año 2023, promediando 347 KBD (Miles de barriles día).



Fuente, https://acp.com.co/portal/download/informe-economico-combustibles-liquidos-energia-de-hoy-y-manana/

En particular, se observaron incrementos del 5,2% en diésel y del 9,2% en el consumo del combustible de aviación (Jet A1) y una caída del 5,9% en la demanda de gasolinas oxigenadas (corriente y extra).

El consumo nacional de gasolinas que en 2023 había caído un 2,5%, se contrajo 6% durante 2024, pasando de 156 KBD a 147 KBD, con señales de estabilización. El consumo de gasolina corriente oxigenada cayó un 6,4%, mientras que gasolina extra10 aumentó un 22,1%. Esto se debió a: • Elasticidad del precio, tras desmonte gradual del subsidio que se dio en 2023 y que tuvo incidencia en el consumo durante 2024. Cambios en los hábitos de consumo forzados principalmente por la limitación en el gasto del combustible sobre el total de ingreso de los hogares11. • Menor diferencial de precios entre la gasolina corriente y extra que ayudó a la reactivación del consumo de extra. • Afectación por el paro de transportadores) del mes de septiembre.

El consumo de diésel se incrementó 5,2% impulsado por el aumento del 7% en el transporte terrestre de carga12 y mayores consumos en: • Generación eléctrica durante el Fenómeno del Niño, alcanzando hasta 17 millones galones mes13. • Diésel marino, cercano a los 12 millones de galones/mes. Grandes consumidores y consumidores finales de más de 20.000 galones/mes, ralentizado en parte por la caída del 15% en el consumo de los grandes consumidores, tras la eliminación del

subsidio en el precio del diésel a estos agentes (Decreto 763 de 2024). • Quemadores industriales, que alcanzaron los 14 millones de galones14 en el primer semestre.

Finalmente, en 2024, la mayoría de los departamentos incrementaron su demanda de diésel, excepto en zonas con actividad minera y petrolera (grandes consumidores).

Generación de empleo

Las actividades de la cadena de distribución de combustibles líquidos generaron en 2024: 264 mil empleos, de los cuales, 57 mil son directos (30% son mujeres) y 207 mil indirectos en áreas como administración, logística, seguridad y vigilancia, y mantenimientos. Para 2025, se proyecta un incremento de 3% en la generación de empleo en el sector. Sin embargo, la reforma laboral que se discutirá este año en el Congreso podría afectar los empleos generados, especialmente en el sector minorista, que emplea 45.000 personas, incluidas 13.500 mujeres y 4.500 en su primer empleo, por el aumento del costo de las horas extra, dado que las estaciones de servicio funcionan las 24 horas al día.

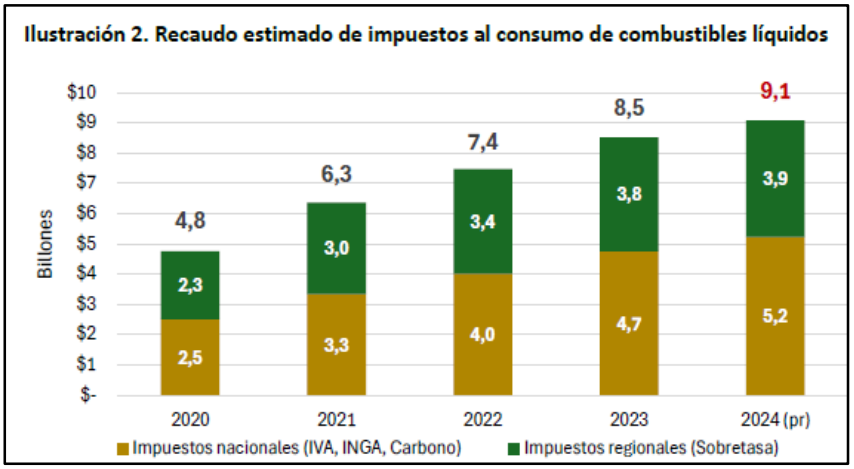
De acuerdo con el informe económico de la asociación colombiana de petróleo y gas emitido en el mes de febrero de 2025, “Combustibles Líquidos: Energía de hoy y mañana Contexto del sector en 2024 y expectativas a 2030”, el sector de combustibles, a través de las distintas actividades de la cadena de distribución, aporta el 1,5% del PIB, impulsa la inversión para garantizar el abastecimiento, genera empleo y es una fuente clave de ingresos fiscales para la nación y regiones.

Inversión

En 2024, el sector de combustible invirtió $2,9 billones en modernización y expansión de infraestructura: mejoras en la capacidad de transporte y almacenamiento, crecimiento de la red de estaciones de servicio (EDS) y diversificación de la oferta energética para movilidad (electromovilidad, GNV y GLP). Para 2025, se prevé una inversión similar de $3 billones en proyectos clave como la ampliación de poliductos, almacenamiento de jet fuel, mejoras en plantas de abastecimiento y nuevas estaciones de servicio.

Aportes fiscales

El consumo de gasolina y diésel aporta ingresos fiscales mediante el recaudo del impuesto nacional a la gasolina y el diésel (INGA), el IVA y el impuesto al carbono. A nivel departamental y municipal, a través de la sobretasa a la gasolina y al diésel. En 2024, el recaudo estimado creció un 5%, pasando de $8,5 billones a $9,1 billones, con $5,2 billones para el Gobierno nacional y $3,9 billones para las regiones. Este incremento estuvo asociado, principalmente, a ajustes normativos del impuesto nacional y la sobretasa según la inflación, y en el caso de la gasolina al aumento significativo del ingreso al productor, base gravable del IVA.



Recaudo estimado de impuestos al consumo de combustibles líquidos.
Fuente Informe económico Asociación Colombiana de petróleo y gas
https://acp.com.co/portal/download/informe-economico-combustibles-liquidos-energia-de-hoy-y-manana/?ind=1738683560491&filename=Informe_Economico_Combustibles-Liquidos%E2%80%8B_Energia_de_Hoy_y_Manana-2025.pdf&wpdmdl=32254&refresh=69a74c2c7a44f1772571692

Para 2025, con precios y demandas estables de la gasolina y diésel, el incremento normativo de las tarifas según la inflación, se proyecta un recaudo fiscal cercano a los $9,5 billones por impuestos. Además de los de los impuestos asociados directamente a los combustibles, las actividades de refinación, distribución mayorista y minorista de combustibles, se estima que aportaron en 2024 $2,1 billones en impuesto de renta y otros gravámenes (gravamen a los movimientos financieros e ICA).

Precios de los combustibles y comparación a nivel internacional

Gasolina motor corriente:

En 2024, el precio de referencia de la gasolina corriente en estación de servicio aumentó un 7%, equivalente a $1.021 por galón, variación moderada comparada con el 48% de 2023. Las principales razones fueron:

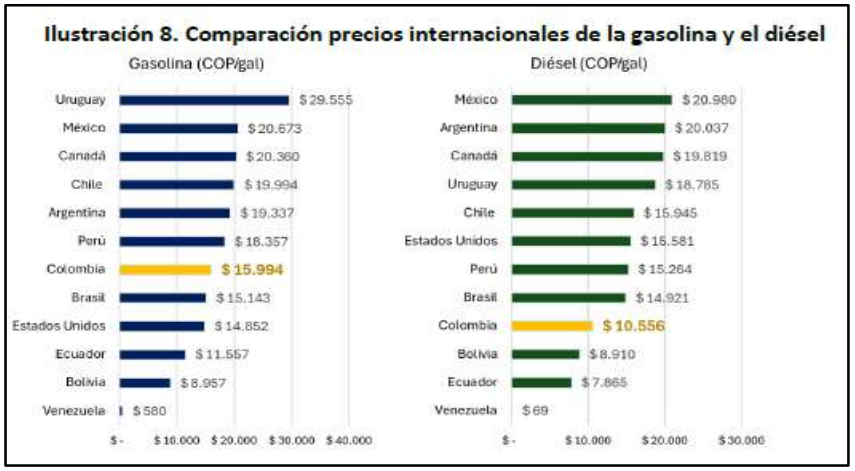
- El aumento del 4,7% en el IP de la gasolina básica. En enero de 2024 se dio el último incremento a este componente, que venía dándose por parte de los Ministerios de Minas y Energía y Hacienda para equiparar el precio nacional a la paridad internacional, alcanzando los $10.305 por galón. Un incremento adicional tuvo lugar en septiembre, debido a las variaciones en el precio internacional y la TRM, fijándose finalmente en $10.380 por galón.
- El IP de etanol incrementó un 11,3%, pasando de $14.373 por galón a $15.994 por galón, debido a la variación del precio de referencia de la gasolina oxigenada en Bogotá (precio techo establecido para el etanol) y al aumento del porcentaje de mezcla al 10% a partir de febrero.
- Los otros componentes (transporte, márgenes de distribución mayorista y minorista, las tarifas del impuesto nacional, impuesto al carbono y sobretasa) aumentaron con base en la variación del IPC, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Diésel con mezcla de biodiésel:

En 2024, el precio de referencia del diésel aumentó 13% equivalente a $1.199 por galón, debido principalmente al intento del Gobierno nacional de reducir la deuda del FEPC y al aumento del ingreso al productor del biodiésel.
Este incremento se debió a:

- El aumento de un 15,8% en el IP del diésel. Aunque el Gobierno intentó incrementarlo en septiembre en $2.000 por galón, tras negociaciones con transportadores, se redujo a dos alzas de $400 por galón cada una en septiembre y diciembre.
- Un incremento del 32% del ingreso al productor del biodiésel, pasando de $16.349 por galón a $21.572 por galón, con una reducción en la mezcla del 10% al 8% desde octubre, por limitaciones de oferta, como consecuencia del aumento de los costos de los insumos para su producción.
- Ajuste en transporte, márgenes de distribución mayorista y minorista e impuestos según la variación del IPC conforme a la normatividad vigente.

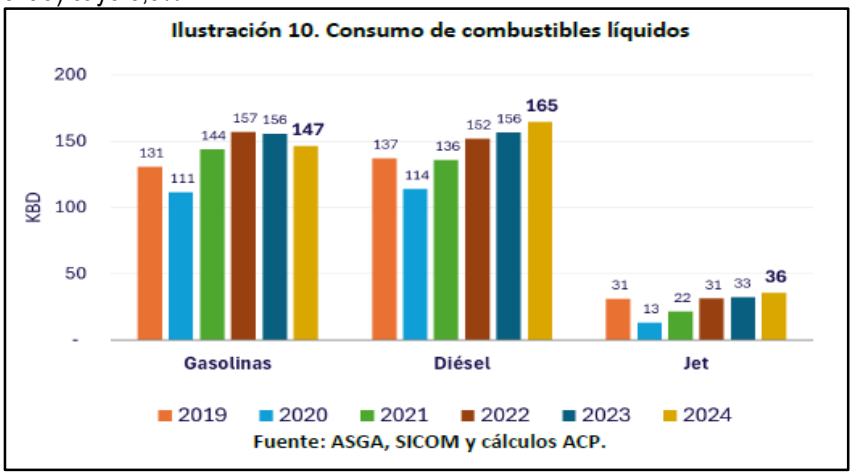
A pesar de la eliminación del subsidio a la gasolina motor corriente, su precio en Colombia se ubica aproximadamente en el promedio de los países de la región. En el caso del diésel, el país se encuentra solo por encima de Bolivia, Ecuador y Venezuela, lo que permitiría a nivel nacional continuar con los esfuerzos por reducir y focalizar los subsidios del FEPC. Para 2025, continuará esta discusión y la búsqueda de equiparar el ingreso al productor al precio internacional. Así mismo, factores como el aumento de los insumos para la producción de biodiésel o el cumplimiento de los compromisos con el gremio transportador harán parte de la discusión.



Comparación precios internacionales Gasolina y Diesel.
Fuente Informe económico Asociación Colombiana de petróleo y gas
https://acp.com.co/portal/download/informe-economico-combustibles-liquidos-energia-de-hoy-y-manana/?ind=1738683560491&filename=Informe_Economico_Combustibles-Liquidos%E2%80%8B_Energia_de_Hoy_y_Manana-2025.pdf&wpdmdl=32254&refresh=69a74c2c7a44f1772571692

Variación del consumo

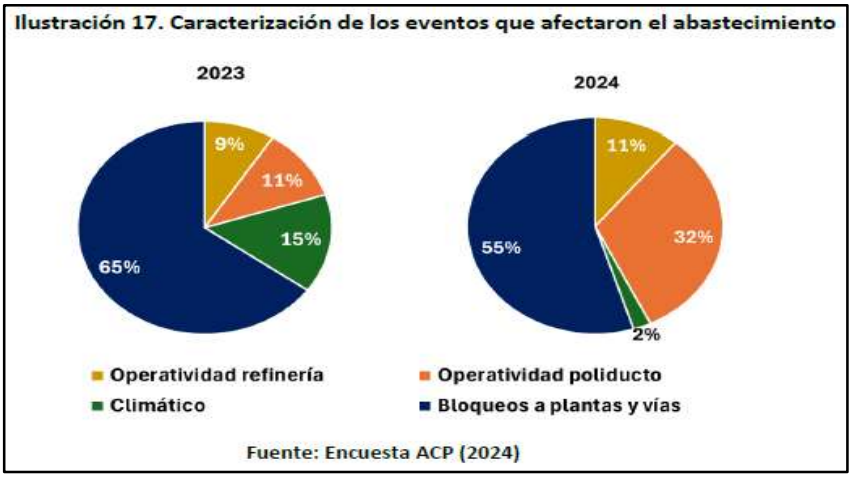
El consumo total de combustibles líquidos (gasolinas, diésel y jet) en 2024 creció un 0,6% respecto a 2023, promediando 347 KBD9. La demanda de diésel aumentó 5,2% y la del combustible de aviación (Jet A1) un 9,5%. mientras el consumo de gasolinas (corriente y extra) cayó 5,9%.



Consumo de combustible líquidos.
Fuente Informe económico Asociación Colombiana de petróleo y gas
https://acp.com.co/portal/download/informe-economico-combustibles-liquidos-energia-de-hoy-y-manana/?ind=1738683560491&filename=Informe_Economico_Combustibles-Liquidos%E2%80%8B_Energia_de_Hoy_y_Manana-2025.pdf&wpdmdl=32254&refresh=69a74c2c7a44f1772571692

Eventos que pusieron en riesgo el abastecimiento:

La coordinación de todos los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos y el liderazgo del Ministerio de Minas y Energía permitieron superar contingencias en los diferentes eslabones de la cadena y asegurar la atención de la demanda en todo el territorio nacional. Se implementaron medidas como importaciones, logística de internación, cambios en la dieta de las refinerías, ajustes logísticos, manejo de inventarios y modificación en mezclas de biocombustibles.



Caracterización eventos que afectaron el abastecimiento.
Fuente Informe económico Asociación Colombiana de petróleo y gas
https://acp.com.co/portal/download/informe-economico-combustibles-liquidos-energia-de-hoy-y-manana/?ind=1738683560491&filename=Informe_Economico_Combustibles-Liquidos%E2%80%8B_Energia_de_Hoy_y_Manana-2025.pdf&wpdmdl=32254&refresh=69a74c2c7a44f1772571692

En 2024 se presentaron, según información de los agentes, 268 eventos que pusieron en riesgo el suministro de aproximadamente 108 millones de galones en el año, equivalente al consumo de una semana de Bogotá D.C.

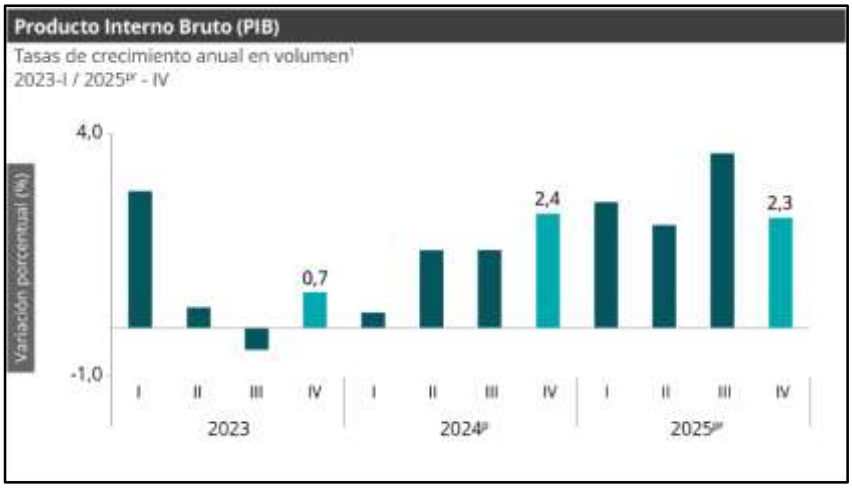
En comparación con los eventos ocurridos en 2023, en 2024 se observó una reducción en la participación de los bloqueos en vías y plantas (del 65% al 55%) y un aumento en los relacionados con la operatividad en refinerías y poliductos (del 20% al 43%) a causa principalmente de atentados a los oleoductos Caño Limón-Coveñas y Bicentenario que afectaron la carga de la refinería y al incremento de válvulas ilícitas en los poliductos.

En cuanto a los eventos asociados a factores climáticos, se registraron cuatro derrumbes entre marzo y abril que afectaron el oleoducto Caño Limón-Coveñas y dos afectaciones a vías para el transporte de productos por carrotanque en mayo.

En 2024 se registraron 147 bloqueos incluyendo el paro nacional de transportadores en septiembre, que en total afectaron la distribución de 17 millones de galones de combustibles. Del total de bloqueos, 60 fueron a plantas mayoristas, principalmente en Meta, Huila, Bolívar, Cundinamarca y Tolima.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Conforme al último informe trimestral publicado por el DANE correspondiente a la vigencia cuatrimestral del año 2025, el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024.



Tasa crecimiento anual cuatrimestre 2025. Fuente DANE.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**

Valor agregado por actividad económica. Fuente DANE.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Por otra parte; El Producto Interno Bruto crece 8,2% en el año 2025pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,9% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,3% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	**7,8**	**5,6**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**8,2**	**5,7**	**0,4**

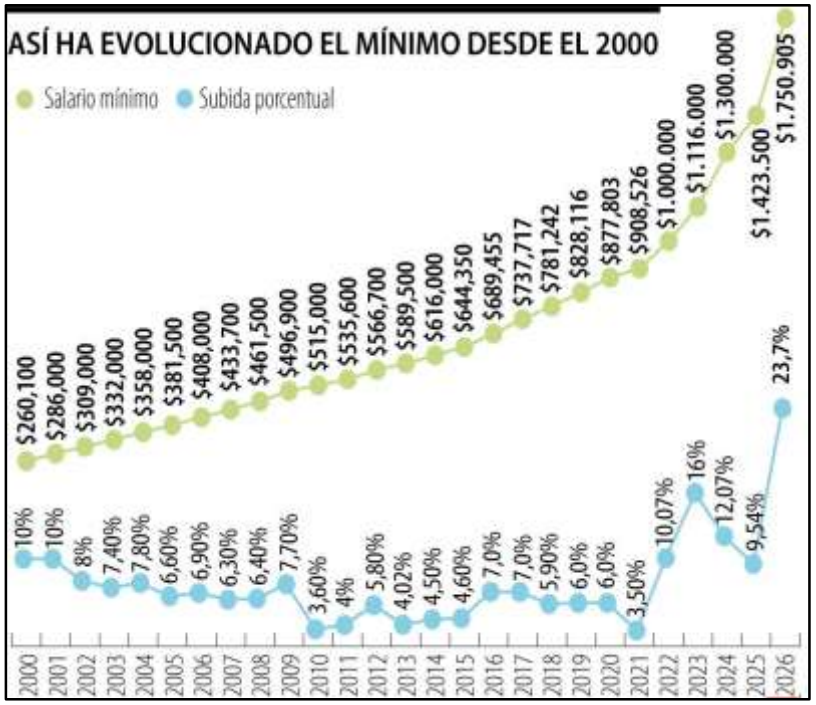
Valor agregado por actividad económica precios corrientes. Fuente DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Evolución Del Salario Mínimo Legal Vigente En Colombia

Dentro las variables económicas que tienen relevancia en el desarrollo del presente proceso se considera el comportamiento del SMMLV, como un factor importante toda vez que tiene una incidencia directa en los costos y gastos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato, por ejemplo: la prestación del servicio asistida y el transporte.

La constitución creo la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y es la encargada de fijar el salario mínimo y está integrada por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.

Para establecer el salario mínimo se tiene en cuenta, entre otros, la meta de inflación para el año siguiente, la productividad acordada por el Comité tripartita que coordina el Ministerio del Trabajo, la contribución de los salarios al ingreso de la Nación, el incremento del Producto Interno Bruto. La inflación real del año que culmina, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la especial protección constitucional del trabajo, la necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del Estado, especialmente el de "asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso a los bienes y servicios básicos.



Evolución del Salario mínimo desde 2.000 al 2.026. Fuente La República. https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2026-que-decreto-el-gobierno-4331996

IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

IPC. Variación mensual, año corrido y anual. Fuente DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

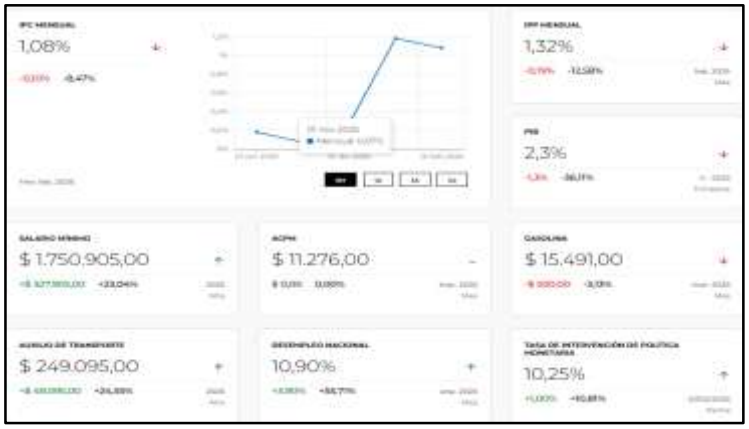
En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,08	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,68	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,73	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,07	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,94	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,08	0,94	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,19	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

IPC. Variación y contribución mensual. Fuente DANE.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

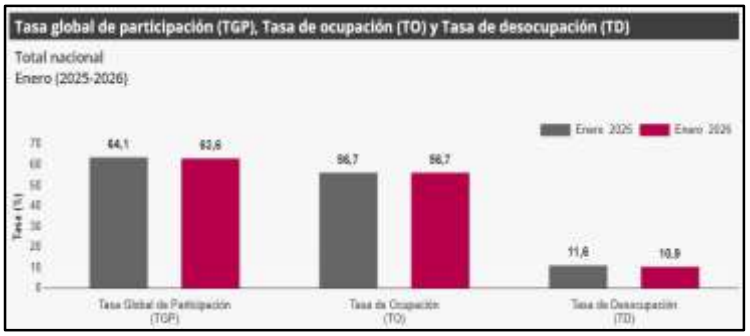
Indicadores Económicos



Indicadores Económicos. Fuente La Republica
https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

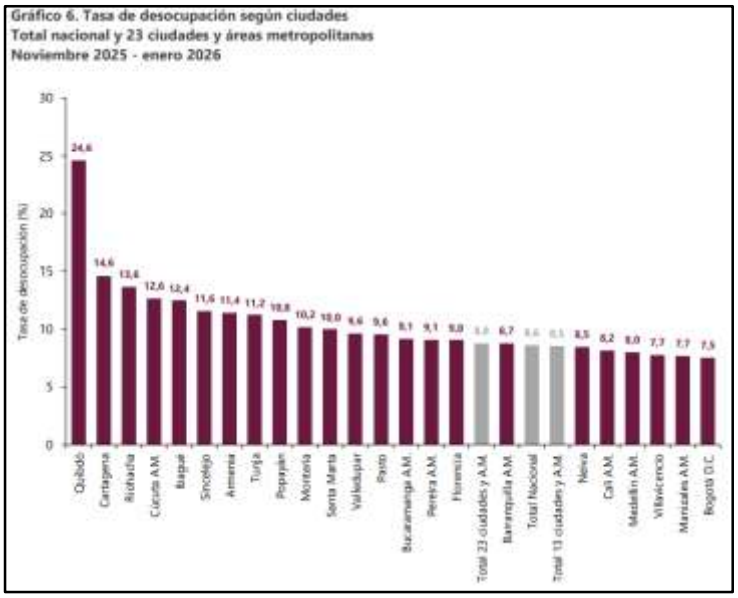
Tasa de Desempleo

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



Tasa Global Participación, Ocupación y Desocupación. Fuente DANE.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).



Tasa Desocupación Ciudades. Fuente DANE.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

ASPECTOS TÉCNICOS

Los posibles oferentes deben ser distribuidores autorizados de conformidad con las regulaciones hechas por el Ministerio de Minas y Energía, por lo tanto, deben cumplir con todos los requisitos para transporte y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo. Las condiciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas en el **Formato 8.**

REGULATORIO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012, modificado por el artículo 1 del Decreto 1617 de 2013, le corresponde al Ministerio de Minas y Energía fijar los precios de la gasolina, diésel (acpm), biocombustibles y mezclas de las anteriores.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4915 de 2011 la distribución y transporte de Combustible en el país es un servicio público y el Gobierno es el encargado de reglamentar dichas actividades. Igualmente, el artículo 21 del Decreto 4299 de 2005, establece que toda persona natural o jurídica interesado en distribuir combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano, a través de una estación de servicio (automotriz, de aviación, fluvial o marítima) o como comercializador industrial, deberá contar con previa autorización de MinMinas o de la autoridad en quien este delegue.

La Dirección de Hidrocarburos del MinMinas está encargada de ejercer el control y vigilancia de la administración, operación y mantenimiento del SICOM y de incluir en la lista oficial a los agentes de la cadena de distribución de Combustible. Para los Distribuidores Mayoristas y Minoristas, en el Decreto 1073 de 2015 del Ministerio de Minas, esta entidad especifica los requisitos, certificados y documentos que deben entregar los Proveedores para suministrar Combustible. Por su parte la Superintendencia de Industria y Comercio regula los asuntos de competencia y protección al consumidor final, relacionados con la distribución de Combustible. Adicionalmente, en virtud del Decreto 4130 de 2011, por el cual el Ministerio de Minas y Energía reasignó funciones de control y vigilancia en materia de Hidrocarburos a la Superintendencia de Industria y Comercio, esta última autoridad expidió el Decreto 4886 de 2011 mediante el cual ordenó a la Delegatura para el control y verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, ejercer las funciones de vigilancia y control en la distribución de combustibles líquidos.

Adicionalmente, el MinMinas y el MinAmbiente son responsables de determinar los criterios ambientales de calidad de los Combustibles, establecer los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad para la producción y el uso de los biocombustibles. Entre las normas expedidas para garantizar medidas ambientales en la industrial se destacan las Resoluciones 898 de 1995, 125 de 1996, 623 de 1998, 068 de 2001, 1565 de 2004, 1499 de 2011, 90963 de 2014, 40724 de 2016 y 40619 de 2017 de los Ministerios de Ambiente y Minas y Energía. Así mismo, el MinAmbiente promueve la articulación de las estrategias de prevención y control de la contaminación del aire, con la promoción por parte del Gobierno de combustibles más limpios.

El Decreto 1073 de 2015 establece que MinMinas debe autorizar a quien quiera actuar como el agente dentro de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo. Si el proveedor es plural al menos uno de sus integrantes debe contar con esta autorización.

La Resolución 40937 publicada el 13 de septiembre de 2017 por MinMinas establece la regulación de los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores.
A partir de la entrada en vigencia del Decreto 1260 de 2013, La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), es la encargada de expedir la regulación económica referente a las actividades del sector de combustibles líquidos derivados del petróleo.

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Según el informe económico de la Asociación Colombiana de Petróleo y gas “Combustibles Líquidos: Energía de hoy y mañana Contexto del sector en 2024 y expectativas a 2030” la expectativa del comportamiento de la demanda a 2030, para atender esta demanda creciente de combustibles, y considerando la capacidad actual de producción las refinerías, la expectativa de mediano plazo sería el aumento gradual de las importaciones estructurales de gasolina, diésel y jet. Esto sin tener en cuenta las importaciones coyunturales que se puedan requerir para asegurar el abastecimiento ante cambios en las condiciones operativas de las refinerías, la ocurrencia eventos de fuerza mayor o mantenimientos.

Gasolina Motor Corriente

Durante 2024 se importó el 39% (52 KBD) del consumo de gasolina corriente básica (sin etanol). Para el periodo 2025 – 2030 se proyectan importaciones estructurales hasta del 35% de la demanda.



Diésel

En 2024 el 8% (12 KBD) del consumo fue importado para industrias de carbón y por la falla en la Refinería de Cartagena. Se proyecta que no se requieran importaciones hasta 2027 y que representen hasta el 10% del consumo en 2030.



Teniendo en cuenta que, todos los agentes de la cadena de distribución de combustibles deben ser autorizados por el Ministerio de Minas y Energía, excepto el consumidor final y el transportador, para efectos del presente estudio, se tuvo en cuenta la información de las estaciones de servicio del municipio de Saravena registradas en el listado de agentes certificados de la cadena de SICOM líquidos, publicada el 04 de marzo de 2025.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Energía SICOM

DISTRIBUIDOR MINORISTA							
TIPO DE AGENTE	SUBTIPO DE AGENTE	SICOM	NOMBRE COMERCIAL	DEPARTAMENTO AGENTE	MUNICIPIO AGENTE	CERTIFICADO POR MME	ESTADO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	630688	ESTACION DE SERVICIO Y TRANSPORTE EL PROGRESO	ARAUCA	ARAUCA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	630689	ESTACION DE SERVICIO DON PERANCO	ARAUCA	ARAUCA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	630690	ESTACION DE SERVICIO SABANALARGA	ARAUCA	ARAUCA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	630691	ESTACION DE SERVICIO LAS MALVINAS	ARAUCA	ARAUCA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	630692	ESTACION DE SERVICIO BRISAS DEL RIO	ARAUCA	ARAUCA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	630687	ESTACION TODO SERVICIO	ARAUCA	ARAUCA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	634965	ESTACION DE SERVICIO LOS CONQUISTADORES	ARAUCA	SARAVENA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	636479	ESTACION DE SERVICIO EL ARAUCO	ARAUCA	SARAVENA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	636850	ESTACION DE SERVICIO EL PIEDEMONTE	ARAUCA	SARAVENA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	636923	EDS LA SARAREÑA	ARAUCA	SARAVENA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	637074	ESTACIÓN DE SERVICIO LA VOLQUETA	ARAUCA	SARAVENA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	637096	ESTACION DE SERVICIO ROA	ARAUCA	SARAVENA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	637102	ESTACIÓN DE SERVICIO LA PAVITA	ARAUCA	SARAVENA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	636188	ESTACION DE SERVICIO EL VIAJERITO ARAUCANO	ARAUCA	SARAVENA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	637221	ESTACION DE SERVICIO FONSECA	ARAUCA	ARAUCA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	637578	LA ANTIOQUEÑA EDS	ARAUCA	ARAUCA	SI	ACTIVO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO DE AVIACION	640123	EDS DE AVIACIÓN ARAUCA-ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	SI	ACTIVO

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Una vez consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se puede observar, que, en los últimos años se han adelantado procesos de contratación en el sector público, para atender la necesidad objeto de la presente convocatoria. Se revisan los contratos suscritos por la Entidad con objetos iguales y/o similares al del presente proceso suscrito de manera generalizada bajo diferentes modalidades de selección de proveedores adjudicadas por la AEROCIVIL.

No.	ENTIDAD	CONTRATO No.	TIPO CONTRATO Y VIGENCIA	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
1	AEROCIVIL	25001471 H1	MINIMA CUANTIA 2025	EFECTUAR EL SUMINISTRO COMBUSTIBLE MEDIANTE VOUCHER AUTORIZADOS, PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS Y GRUPOS ELECTRÓGENOS UBICADOS EN AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE	$132.878.408	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.

2	AEROCIVIL	25001215 H1	MINIMA CUANTIA 2025	53300C1375 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LAS BASES SEI DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$67.200.000	AUTO ISLAS SAS
3	AEROCIVIL	25001023 H1	MINIMA CUANTIA 2025	53400C1405 EFECTUAR EL SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS AERONAUTICOS UBICADOS EN LA REGIONAL OCCIDENTE	$118.800.000	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
4	AEROCIVIL	25001020 H1	MINIMA CUANTIA 2025	53400C1407 EFECTURA EL SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LAS AMBULANCIAS Y LOS VEHICULOS SAM DE LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL OCCIDENTE	$142.000.000	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
5	AEROCIVIL	25001019 H1	MINIMA CUANTIA 2025	53400C1404 EFECTUAR EL SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LAS BASES SEI DE LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL OCCIDENT	$142.000.000	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
6	AEROCIVIL	25000805 H1_A DE 2025	MINIMA CUANTIA 2025	ADQUIRIR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS Y VEHÍCULOS DE APOYO DEL AEROPUERTO DE OCAÑA Y ESTACION JURISDICCIONES DE LA REGIONAL NORORIENTE	$14.000.000	INVERSIONES TORRADO AREVALO LTDA
7	AEROCIVIL	25000639 H1_B DE 2025	MINIMA CUANTIA 2025	ADQUIRIR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS SEI, GRUPOS ELECTRÓGENOS, ESTACIONES LA VIRGEN, MEJUE, TASAJERO Y VEHICULOS DE APOYO DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CUCUTA, N	$129.300.000	ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES S.A.S.
8	AEROCIVIL	25000818 H1 DE 2025	MINIMA CUANTIA 2025	ADQUIRIR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS SEI, GRUPOS ELECTRÓGENOS ESTACION ANGOSTURAS Y VEHÍCULOS DE APOYO DEL AEROPUERTO DE TAME, ARAUCA	$61.800.000	DISTRACOM S.A.
9	AEROCIVIL	25000594-H1 DE 2025	MINIMA CUANTIA 2025	ADQUIRIR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS SEI, Y VEHÍCULOS DE APOYO EN EL AEROPUERTO YARIGUIES DE BARRANCABERMEJA	$78.100.000	DISTRACOM S.A.
10	AEROCIVIL	25000637 H1 de 2025	MINIMA CUANTIA 2025	ADQUIRIR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LAS MÁQUINAS SEI, AMBULANCIA, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y VEHICULOS DE APOYO EN LOS AEROPUERTOS DE ARAUCA Y SARAVENA	$73.600.000	INVERSIONES SANTA BARBARA F&R SAS
11	AEROCIVIL	25000638 H1 de 2025	MINIMA CUANTIA 2025	ADQUIRIR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS SEI, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y VEHÍCULOS DE APOYO EN EL AEROPUERTO DE BUCARAMANGA, ESTACION PICACHO, MESA DE LOS SANTOS, SANTANDER	$118.400.000	EMPRESA DE TRANSPORTES LEBRIJA LIMITADA

12	AEROCIVIL	25000579 H1	MINIMA CUANTIA 2025	53300C0994 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	$130.000.000	Inversiones Luzdary Pugliese
13	AEROCIVIL	25000573 H1	MINIMA CUANTIA 2025	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE MEDIANTE CHIP, CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS DE LA SAA Y DITAAC - NIVEL NACIONAL	$45.000.000	DISTRACOM S.A.
14	AEROCIVIL	25000554 H1 2025	MINIMA CUANTIA 2025	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR	$130.786.980	Distribuidora Nacional de Combustibles Ltda
15	AEROCIVIL	25000500 H1	MINIMA CUANTIA 2025	53300C0632 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS, MAQUINIARIA Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ	$130.000.000	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
16	AEROCIVIL	25000480 H1	MINIMA CUANTIA 2025	53300C0609 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS, MAQUINIARIA Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES INSTALADOS EN EL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE TOLÚ	$20.000.000	AUTO ISLAS SAS
17	AEROCIVIL	25000479 H1	MINIMA CUANTIA 2025	53300C0638 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS, MAQUINIARIA Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	$70.000.000	PLUXEE COLOMBIA S.A.S
18	AEROCIVIL	25000478 H1	MINIMA CUANTIA 2025	53300C0644 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS, MAQUINIARIA Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES INSTALADOS EN EL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	$20.000.000	PLUXEE COLOMBIA S.A.S
19	AEROCIVIL	25000477 H1	MINIMA CUANTIA 2025	53300C0620 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS, MAQUINIARIA Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES INSTALADOS EN EL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA	$20.000.000	PLUXEE COLOMBIA S.A.S
20	AEROCIVIL	24001424 H1 A	MINIMA CUANTIA 2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADMINISTRATIVO DEL NIVEL CENTRAL CON VIGENCIAS FUTURAS	$82.293.592	DISTRACOM S.A.
21	AEROCIVIL	24001065 H1B	MINIMA CUANTIA 2024	43300C1462 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA ABASTACER A LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS, MAQUINARIA Y VEHÍCULOS ASIGNADOS AL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLÁNTICO	$80.000.000	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.

22	AEROCIVIL	24001159 H4	MINIMA CUANTIA 2024	43403C1478 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESES (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA ESTACION RADAR SANTA ANA	$130.000.000	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
23	AEROCIVIL	24001142 H1	MINIMA CUANTIA 2024	43405C1490 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PUESTO EN SITIO PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE	$130.000.000	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL
24	AEROCIVIL	24001086 H1	MINIMA CUANTIA 2024	43300C1291 SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE DESTINADO A LAS MAQUINAS DE BOMBEROS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, SANTA MARTA, RIOHACHA , TOLU, MOMPOX Y BARRANQUILLA	$120.000.000	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
25	AEROCIVIL	24001087 H1	MINIMA CUANTIA 2024	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE DIFICIL ACCESO DE LA REGIONAL CENTRO SUR	$79.477.976	Distribuidora Nacional de Combustibles Ltda
26	AEROCIVIL	24000714A H1	MINIMA CUANTIA 2024	43300C1175 SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE DESTINADO A LAS MAQUINAS DE BOMBEROS DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$30.000.000	AUTO ISLAS SAS
27	AEROCIVIL	24000785 H1 DE 2024	MINIMA CUANTIA 2024	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE MEDIANTE CHIP A LOS VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE AUTORIDAD AERONAUTICA Y DIRECCION TECNICA DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES. VIGENCIA 2024 NIVEL NACIONAL	$42.000.000	DISTRACOM S.A.
28	AEROCIVIL	24000570A H1	MINIMA CUANTIA 2024	43300C1140 REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	$85.000.000	Inversiones Luzdary Pugliese
29	AEROCIVIL	24000534 H1	MINIMA CUANTIA 2024	COMBUSTIBLE CUCUTA	$90.000.000	CENTRO SERVICIOS ZONA INDUSTRIAL S.A.S.
30	AEROCIVIL	24000532 H1	MINIMA CUANTIA 2024	COMBUSTIBLE TAME	$65.000.000	JESUS ANTONIO ZORRO ZORRO

Tabla. Histórico de contratación de Aerocivil en relación con la ejecución del proyecto y presupuesto.
Fuente: Propia en base SECOP II

A continuación, se presenta procesos realizados por otras entidades estatales con objetos iguales y/o similares al del presente proceso suscrito de manera generalizada bajo diferentes modalidades de selección:

No.	ENTIDAD	CONTRATO No.	TIPO CONTRATO Y VIGENCIA	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA

1	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISNOS	MI-SG-MC-SU-015-2026	MINIMA CUANTIA 2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHÌCULO DESTINADO A LA OFICINA DEL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA	$20.000.000	HOYOS TRIANA JOSE FLOBER
2	MUNICIPIO DE AGUADAS	SG-MC-21-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS AUTOMOTORES PERTENECIENTES A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS	$10.000.000	OLGA REGINA TORO ECHEVERRY
3	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL	MC-012-2026	MINIMA CUANTIA 2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES VINCULADOS A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	$30.000.000	INVERSIONES LA 27 SA
4	Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga	IMCT-MC-003-2026	MINIMA CUANTIA 2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	$11.000.000	INVERSIONES LA 27 SA
5	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	MC-020-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y/O COMBUSTIBLE TIPO ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y C	$49.025.000	INVERSIONES DEL SUR DEL TOLIMA SAS
6	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	MC-019-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y/O COMBUSTIBLE TIPO ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE POLICÍA MUNICIPAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SE	$20.000.000	INVERSIONES DEL SUR DEL TOLIMA SAS
7	ALCALDIA DE TINJACA	MT- MC-006-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (POR MONTO AGOTABLE) PARA LA FUERZA PÚBLICA POLICÍA NACIONAL CON FIN DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y LA EFECTIVIDAD EN PRO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA CIUDADANA E	$12.000.000	CARLOS ANDRES PAEZ MEDINA
8	MUNICIPIO DE RISARALDA	SMC-021-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO	$10.000.000	E.D.S. EL CARMELO S.A.S

9	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA	IMDP-26-MC-023	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	$49.025.340	CERON ZAPATA SAS
10	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	PATIOS-MC-SGNAL-15-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS AUTOMOTORES INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS, ASIGANDOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	$30.000.000	ESTACION DE SERVICIO LA 19 S.A.S.
11	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE	MC 001-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA ROJA), PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE	$15.994.726	Estacion de Servicio el Progreso Walter
12	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	MC-002-2026.	MINIMA CUANTIA 2026	COMBUSTIBLE DE VEHICULOS	$30.000.000	EDS EL TRIUNFO
13	ICBF REGIONAL VICHADA	ICBF-MC-02-2026-VIC	MINIMA CUANTIA 2026	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, ACPM) Y ACEITE PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL ICBF SEDE REGIONAL VICHADA PARA LA VIGENCIA 2026.	$16.465.100	MARGARITA BUSTOS PEÑA
14	MUNICIPIO DE COVARACHIA1	MC-013-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA CORRIENTE), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD POTENCIANDO EL MANDO DE CONTROL SOBRE LAS TROPAS DURANTE EL DESA	$24.600.000	ESTACION DE SERVICIO LLANO GRANDE LTDA
15	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	MC-003-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LAS MAQUINAS, MOTOBOMBAS Y DEMÁS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	$10.500.000	COTRASANGIL

16	MUNICIPIO DE ASTREA	CMC-013-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE HACE PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.	$49.000.000	EL MILAGRO OIL S.A.S
17	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	MC-009-2026	MINIMA CUANTIA 2026	MINIMA DE COMBUSTIBLE	$49.025.340	EDS EL PROGRESO
18	MUNICIPIO DE SACHICA	MS-MC-010-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO DE MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y ACPM PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE P	$18.000.000	ESTACION DE SERVICIO LA FRAGUA LTDA
19	MUNICIPIO DE COVARACHIA1	MC-012-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA CORRIENTE CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA, EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEJ	$18.000.000	ESTACION DE SERVICIO LLANO GRANDE LTDA
20	SENA REGIONAL GUAJIRA Grupo Mixto de Apoyo Administrativo	MC-GJR-CIEA-0003-2026	MINIMA CUANTIA 2026	Contratar el suministro de combustible para el correcto funcionamiento del parque automotor incluyendo el aula móvil del Centro Industrial y de Energías Alternativas	$89.959.838	EDS BRISAS DEL RIO
21	MUNICIPIO DE SAN MATEO	MS-MC-009-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD D	$42.600.000	Edilberto Galvis Sepulveda

22	CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	IP-MC-001-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	$15.000.000	SERVICENTRO DEL 14 LTDA
23	MUNICIPIO DE MACANAL	MM-MC-SU-006-2026	MINIMA CUANTIA 2026	COMBUSTIBLE PONAL	$18.000.000	LETICIA SASTOQUE MEDINA
24	ALCALDIA MUNICIPIO DE SATIVASUR	MSS-MC-010-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POLICIA	$12.000.000	INVERSIONES JOSE MARIA AMAYA VALDERRAMA SAS
25	MUNICIPIO DE MESETAS	SMC-021-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS QUE APOYEN A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	$22.000.000	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES R&R SAS
26	ALCALDIA DE SALGAR	SG-MC-006-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA	$10.000.000	SERVICENTRO ZEUSS SALGAR S.A.

27	SUBCUENTA PARA LA ADMON DE LOS RECURSOS Y MANEJO SPN FONAM - DTOR	IPMC-DTOR-019-2026	MINIMA CUANTIA 2026	Combustible en Puerto Lleras_PNN Macarena	$6.000.000	SANDRA SORAYA BARBOSA SUAREZ
28	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO	IMCTT-MC-003-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO	$30.000.000	INVERSIONES AGUILA SA
29	MUNICIPIO DE ALBANIA	006-SMC-2026	MINIMA CUANTIA 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	$48.998.390	ESTACION DE SERVICIOS MVT S.A.S
30	ALCALDIA DE CAICEDONIA	2026-086	MINIMA CUANTIA 2026	Suministro de combustible para vehículos automotores, aceites, grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados.	$29.995.350	CARLOS ARTURO ARIAS GARCIA

Tabla. Histórico de contratación otras entidades en relación con la ejecución del proyecto y presupuesto.
Fuente: Propia en base SECOP II

Como resultado del estudio de la demanda realizado, se encuentra, una demanda persistente en la contratación de servicios relacionados con el suministro de combustible y lubricantes la Aerocivil y otras entidades públicas de distinto orden, a través del SECOP. De acuerdo con lo revisado, la oferta continúa siendo superior con la demanda de prestación de servicio de construcción; lo que permite deducir que habrá una amplia participación de contratistas en el presente proceso.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A través de la circular 141 de 2026 del 21 de marzo de 2026, la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del veintidós (22) de marzo de 2026.

Lo anterior se efectúa considerando el valor del ingreso al productor o importador de la Gasolina Motor Corriente, el del ACPM-Diésel y el de los biocombustibles destinados a la mezcla con combustibles fósiles, fijados por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 1 de la Resolución 40193 de 2021.

A continuación, se presentan los valores vigentes a partir del 22 de marzo de 2026 para las trece (13) principales ciudades del país:

Precios vigentes a partir del 1 de marzo de 2026

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de marzo de 2026	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	15.491	11.276
Medellín	15.411	11.301
Cali	15.500	11.424
Barranquilla	15.124	10.951
Cartagena	15.081	10.916
Montería	15.331	11.166
Bucaramanga	15.249	11.025
Villavicencio	15.591	11.376
Pereira	15.436	11.363
Manizales	15.464	11.349
Ibagué	15.405	11.267
Pasto	13.247	10.338
Cúcuta	13.624	9.255
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**15.073**	**11.001**

Precios combustible vigentes 1 marzo 2026. Fuente CREG
https://creg.gov.co/public_html/info/creg/media/tmp/pdf45900.pdf

Si bien es cierto se tiene un punto de referencia de precios regulados para la distribución de combustibles en el país, es necesario conocer el precio de distribución en el mercado local, por lo que, se realizó una consulta de precios de venta de combustible en el SICOM2 para el municipio de Saravena, con el fin de conocer el precio promedio de Gasolina y combustible Diesel. Dicha consulta fue realizada el 16 de marzo de 2026



Consumo combustible nacional. Municipio Saravena. Fuente SICOM
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYmY4ODk2OGYtNmMwOC00ODQzLWEzM2MtNjM4ODg0Y2VmNWQ2IiwidCI6ImM5ODBlNDEwLTBiNWMtNDhiYy1iZDFhLThiOTFjYWJjODRiYyIsImMiOjR9

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de DIEZ MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($10.368.000) Incluido IVA y todos los impuestos, costos y gastos asociados.

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.
ii. El contratista deberá tener en cuenta que deberá pagar el 2% del valor de cada cuenta que se cancele por concepto de la Estampilla Pro-Desarrollo Académico de la Universidad Pública de Norte de Santander de que trata la ordenanza No. 026 del 10 de diciembre de 2007 de la Gobernación Norte de Santander.
iii. El valor del contrato será por el total del presupuesto y se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con la regulación de precios fijado por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía de acuerdo con las condiciones exigidas en el formato 8 “Especificaciones Técnicas”

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 4826 expedido el 02/03/2026.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de doscientos cuarenta (240) días, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en el Aeropuerto LOS COLONIZADORES DE SARAVENA previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

La Unidad pagara el valor adjudicado mediante actas de recibo parciales, de acuerdo a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato atendiendo las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura comercial, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, suscrita por el supervisor del contrato. Para el pago final del contrato se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO: (NO APLICA)

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (NO APLICA)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**X**

JUSTIFICAR: No aplica por la modalidad de selección

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.

	penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cubre a la entidad contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista garantizado, únicamente relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en esta póliza.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [5%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato.	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual.	En una cuantía equivalente a DOSCIENTOS [200] SMLMV,	A partir de la fecha de suscripción del contrato.	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios y uniones conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un (1) año más.

La Aeronáutica Civil revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato, para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y certificado de antecedentes judiciales.

De igual manera y en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, verificará que el proponente singular y los integrantes del proponente plural no registren medidas correctivas impuestas por la autoridad de Policía.

El proponente deberá adjuntar en su oferta el documento mediante el cual acredite la autorización del Ministerio de Minas y Energía o entidad competente, para la distribución de combustibles o documento equivalente.

Para acreditar la capacidad jurídica se deberán presentar los siguientes documentos:

10.1.1 Carta De Presentación de la Oferta – Formato 14

La carta de presentación debe elaborarse según el modelo adjunto, Tanto el representante legal de la persona jurídica como la proponente persona natural, deberán aportar fotocopia de su cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte, según corresponda.

En caso de oferentes plurales integrado por personas naturales, cada una de las personas que los conforman deben cumplir con el requisito anteriormente enunciado, según sea el caso.

La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.
El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

10.1.2 Pacto de Transparencia – Formato 21

Los Proponentes deben suscribir el pacto de transparencia contenido en el Formato No. 21 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.En caso de oferentes plurales integrado por personas naturales, cada una de las personas que los conforman deben cumplir con el requisito anteriormente enunciado, según sea el caso.

10.1.3 Existencia y representación legal para empresas nacionales – Formato 18A

Las personas Jurídicas Nacionales acreditarán su existencia con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Este certificado deberá acreditar que la sociedad en su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso. Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complemente las actividades objeto del proceso de selección.

En todo caso todos y cada uno de los integrantes (personas jurídicas) del oferente plural, deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento idóneo correspondiente.

10.1.4 Existencia y representación legal para empresas extranjeras – Formato 18B

i. Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia

Deberán adjuntar el respectivo certificado de Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha no superior al cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más

Este certificado deberá acreditar que su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso. Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complemente las actividades objeto del presente proceso de selección.

i. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia

Deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio el cual debe ser anterior a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La persona jurídica deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

10.1.5 Acta de Junta de Socios, Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva

Si el representante legal que presenta la oferta tiene limitaciones en sus facultades para participar en el presente proceso de contratación, deberá adjuntar el Acta en la cual conste la autorización previa de la asamblea de accionistas o junta de socios o junta directiva o del organismo social competente.

Esta Acta debe ser expedida conforme a lo establecido por el Código de Comercio, en especial el Capítulo VII Sección I y el artículo 189, para efectos de que eficacia y validez.

En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en caso de requerirlo. Para los extranjeros, éstos deben presentar los documentos idóneos del país de origen en donde se pruebe esta capacidad.

10.1.6 Personas Naturales

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- **i.** Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- **ii.** Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería.
- **iii.** Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

10.1.7 Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal - Formato 16

El proponente, persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente, persona natural, con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha del cierre.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La Aeronáutica dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos

generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

10.1.8 Oferente Plural – Formato 15

El oferente plural deberá diligenciar el "Formato 15 - Constitución Consorcio o Unión Temporal". Cualquier otra forma o tipo de asociación deben presentar el documento idóneo permitido por la ley.

10.1.9 Soporte de consulta del REDAM

El proponente debe presentar el soporte generado de la página: https://www.redam.gov.co/ toda vez que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no debe encontrarse incurso en la causal de inhabilidad de que trata en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios o aquella figura asociativa permitida en el ordenamiento jurídico colombiano, se deberá aportar el soporte del representante legal de cada uno de sus integrantes.

10.1.10 Documentos Adicionales

El proponente deberá adjuntar en su oferta el documento mediante el cual acredite la autorización del Ministerio de Minas y Energía o entidad competente, para la distribución de combustibles o documento Equivalente.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones (Pliego Tipo), conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente

10.4 Experiencia general del proponente (NO APLICA)

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo DOS (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que contengan un objeto igual o similar al del presente proceso.
- Que la sumatoria de las certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Notas:

1. En el caso de que en los contratos acreditados adicionalmente se hayan ejecutado otras adquisiciones o prestación de servicios, diferentes o no similares a los solicitados en el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta estos valores para efectos de acreditar la experiencia requerida solo se tendrá en cuenta el porcentaje en SMMLV que corresponda al bien o actividad solicitada para la experiencia de esta contratación, para lo anterior el proponente debe aportar los documentos contractuales que sean necesarios y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los bienes suministrados y servicios prestados.
2. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

10.4.1.1 Consideraciones para la Acreditación de la Experiencia Específica

i. Sólo serán tenidos en cuenta contratos que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados.

ii. Para cada contrato, el oferente deberá presentar las certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación para la validación de la experiencia específica, donde se exprese como mínimo:

✓ Objeto del contrato (Si aplica)
✓ Número del contrato (Si aplica)
✓ Entidad Contratante
✓ Valor inicial del contrato
✓ Valor final ejecutado del contrato
✓ Actividades y/o bienes ejecutados (Si aplica, conforme al literal iii del presente numeral)
✓ Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
✓ Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año) o plazo de ejecución
✓ El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. (si aplica)
✓ Datos empresariales o institucionales de contacto de quien expide la certificación o de quien liquida el contrato (Nombre y cargo de la persona que expide la certificación o de quien podría validar la información del acta de liquidación)

iii. En el caso de que, en los contratos acreditados, adicionalmente se hayan ejecutado otras adquisiciones o servicios, diferentes o no similares a los solicitados en el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta estos valores para efectos de acreditar la experiencia requerida.

Para lo anterior el proponente debe aportar los documentos contractuales que considere (certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación) y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los bienes suministrados y/o servicios prestados.

iv. En caso de que el proponente acredite contratos en los que haya participado como unión temporal o consorcio o sociedades o promesa de sociedad futura, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de Participación.

v. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el resultado de multiplicar el valor ejecutado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes (cuando dos o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso).

vi. Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán allegar las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato, las cuales deben cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio y la resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos.

vii. Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas: Para las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con o sin domicilio con sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deberá aportar adicionalmente a los documentos válidos para la Acreditación de la Experiencia documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.

Nota: De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: “Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”; por lo anterior la entidad tendrá en cuenta solo la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de Constituida; luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada.

viii. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formato de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

ix. Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, no se aceptarán Subcontratos, ni contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada u oferta mercantil.

x. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral. xii. De presentar más certificaciones o actas de liquidación a las mínimas requeridas, serán tenidas en cuenta las de mayor valor.

xi. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o actas de liquidación, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el comité evaluador para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

xii. Para efectos de la aclaración de los datos contenidos en las certificaciones de experiencia o acta de liquidación se admitirá la presentación de copia de los contratos, actas de inicio o terminación.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo (NO APLICA)

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4.3.1 Formato 8 – Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables (NO APLICA)

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad (NO APLICA)

10.5.1.2 Menor Precio (**NO APLICA**)

10.5.1.2.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa (**NO APLICA**)

10.5.1.2.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios (**NO APLICA**)

10.5.1.2.3 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

Con este fin, la Entidad revisará la totalidad las ofertas económicas y verificará que cumplan con las condiciones de la invitación, aceptando la oferta de menor precio.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	N/A	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	NO	N/A	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	NO

Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	N/A	NO

*Excepción: No aplica

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO	Funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	WILMAR CORONEL GÓMEZ	DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO	DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7